

concedieron á todo el mundo el derecho de reivindicar, libres de gastos, ante los magistrados de las ciudades y los obispos, á las esclavas á quienes sus amos hubieran prostituído (1).

Véase de qué manera desde el siglo VI al VI se multiplicaron las causas legales de manumisión: el Episcopado, el Sacerdocio, la profesión monástica, el peligro que corrían la fe ó la virtud de un esclavo, se convirtieron en la nueva legislación elaborada poco á poco al calor del espíritu cristiano, en otras tantas puertas abiertas á la libertad. Al declarar abolida la *servitus pœnæ*, especie de muerte civil que traían consigo ciertas condenaciones, Justiniano exclama: «No seríamos, ciertamente, nosotros quienes quisiéramos reducir á la esclavitud á una persona libre; nosotros que desde hace tiempo consagramos nuestros esfuerzos á favorecer la manumisión de los esclavos» (2).

CAPÍTULO II

LOS «ALUMNI» CRISTIANOS

I

Entre todos los esclavos, los más desgraciados eran los niños expósitos, generalmente libres de nacimiento, á veces de origen ilustre, que el Derecho romano y las inscripciones designan con el nombre de *alumni*. El egoísmo y la corrupción de las costumbres envilecieron profundamente el matrimonio durante el Imperio. Muchos romanos casados temían tener hijos. En vano los legisladores, asustados por el número de solteros y de bodas estériles, se esforzaron en remediar el mal: desde los tiempos de Augusto, Propercio hacía objeto de irrisión á la ley Papia Poppæa (3). Cerradas las almas á todo sentimiento desinteresado, eran incapaces de repetir la hermosa oración de Hersilia,

(1) *Código Just.*, I, IV, 14.

(2) «Neque enim mutamus nos formam liberam in servilem statum, qui etiam dudum servientium manumissores esse festinavimus». Justiniano, *Novela*, XXV, c. 8.

(3) Propercio, *Eleg.*, II, VIII, 14.

mujer de Romulo, pidiendo á los dioses que dieran hijos á los romanos, «por ellos, por su prosperidad y por la patria» (1). El mismo orgullo aristocrático perdió su pujanza, y muchos patricios á esta frase puesta por Plauto en boca de Pleusipo: «Es un gran honor cuando uno es rico dar al mundo hombres libres, elevando con ello un monumento á su raza y á sí mismo», contestaban con Periplectomenes: «¡Por Hércules! ¡Ser libre es mucho más hermoso!» (2). En una palabra, los sentimientos puros no tenían ya atractivo ni encanto para los corazones gastados por el placer, y la mayoría de ellos eran incapaces de comprender este ideal propuesto por Ulpiano: «un matrimonio en que reine la concordia y que se apoye en los hijos» (3). Sobre todo en las clases elevadas, pocos romanos hubieran merecido el elogio que Plinio hace de «un hombre raro», Asinio Rufo: «Tiene muchos hijos, porque ha comprendido que entre las obligaciones de un buen ciudadano figura la de dar súbditos al Estado; y esto, añade Plinio, en un siglo en que disfrutaban de todas las atenciones los que no tienen hijos. Este vergonzoso cebo le ha seducido tan poco, que no le ha importado ser abuelo» (4).

Cuando tales sentimientos reinan en una sociedad, sin que ningún freno religioso los contenga, el número de crímenes ocultos es incalculable. En Roma, durante el Imperio, el aborto, el infanticidio y la exposición de los hijos habían arraigado en las costumbres: las leyes los castigaban (5); pero el hábito los absolvía. ¿Quién se hubiera atrevido á perseguir á los padres de familia culpables de tales crímenes, en una época en que la opinión pública acusaba á los más austeros magistrados? (6) El más frecuente de estos atentados domésticos, el que autorizaban los sofismas de una hipócrita piedad (7), era la exposición de los niños. De

(1) Aulo-Gelio, *Noct. att.*, XIII, 24.

(2) Plauto, *Miles gloriosus*, III, I, 88, 109.

(3) Ulpiano, en el *Dig.*, XLIII, XXX, 1, § 5.

(4) Plinio el Joven; *Ep.*, IV, 15.

(5) «Nullæ leges tam impune, tam secure eluduntur.», dice Tertuliano, *Ad nat.*, I, 15.

(6) Tertuliano, *Apolog.*, 9.

(7) «Natos ex se pueros aut strangulant, aut, si nimium pii

noche, los impíos padres ó cómplices servidores se deslizaban por las calles y las plazas públicas, y por la mañana hallábase á los desgraciados pequeños seres que habían abandonado. Cuando el frío y el hambre no los mataba, cuando habían sido respetados por los perros y los pajaros (1), estos niños venían á ser propiedad de quien los recogía, que adquiría sobre ellos el derecho de amo. Aunque designados con el particular nombre de *alumni*, y aun cuando sus protectores solían recibir el de *nutritor*, eran verdaderos esclavos, y su suerte no difería en nada de la de los hijos nacidos de sus propios siervos ó comprados en el mercado. Podía venderlos (2) ó abandonarlos á su vez: sólo quedaban libres si él los libertaba. Exponiendo á sus hijos, es decir, destinándolos á la muerte, *expositus quodammodo ad mortem* (3), el padre perdía todo derecho sobre ellos: uno solo les concedía la ley; el de comprarlos algún día, reembolsando, como es natural, á los amos que los habían educado, á estos padres de ocasión, *obvios patres*, lo que habían gastado en mantenerlos (4). Fuera de este caso, que debió de ser poco frecuente, los niños expuestos, dice Séneca, «dejaban de ser personas, para convertirse en esclavos; así lo ha querido el legislador»: *expositi in nullo numero sunt, servi fiunt: hoc legumlatori visum est* (5).

La suerte de estos desdichados dependía, pues, por entero del que los había recogido. A veces se encariñaban con ellos, los educaban bien y los trataban como á sus propios hijos. Algunas inscripciones dan testimonio de la ternura del *nutritor* para el *alumnus* ó del agradecimiento del *alumnus* para el *nutritor*. En ocasiones este último se acordaba en su testamento del niño que había educado: un testador manda que se le compre un empleo en la Administración ó en la armada: *militiam comparari* (6); otro encarga á su fideico-

fuerint, exponunt. Quos falsa pietas cogit exponere., Lactancio, *Div. Inst.*, V, 9; VI, 20.

(1) Tertuliano, *l. c.*; Minucius Felix, *Octavius*, 30.

(2) Hermas, *Pasteur*, visio I.

(3) *Código Teod.*, V, VII, 2.

(4) Quintiliano, *Declam.* CCLXXVIII; Plinio, *Ep.* X, 72.

(5) Séneca, *Controv.*, V, 33.

(6) Scaevola, en el *Dig.*, XXXII, III, 102, § 2.

misario que le asigne una renta hasta que cumpla veinte años (1). Pero generalmente las manos que recogían al niño abandonado no eran tan benévolas ni tan desinteresadas. Mercaderes de esclavos, tratantes de la prostitución, recorrían las calles de las ciudades y elegían los más hermosos, los más robustos, los mejor constituidos de los abandonados de ambos sexos. «Casi todos ellos, dice San Justino, no solamente las niñas, sino hasta los muchachos, se educan para el libertinaje» (2). «El padre, añade Lactancio, aun cuando por este medio asegure la nutrición de su hijo, entrega de seguro su propia sangre á la servidumbre ó al *lupanar*» (3). Los Padres de la Iglesia denunciaron en horripilantes términos las fatales consecuencias de tal abandono.

«El que más tarde, dice San Justino, tenga impías y deshonestas relaciones con estos infortunados, puede ser conducido por el azar hacia un hijo, un hermano ó un pariente» (4).

«Los desgraciados, exclama Clemente de Alejandría, no comprenden cuántas desconocidas tragedias pueden ocultarse bajo sus desarreglos. Olvidan á los niños que abandonaron, y no saben, por tanto, si el prostituido ó la cortesana son su hijo ó su hija. Creen que no cometen adulterio, y es precisamente á su propia naturaleza á quien ultrajan: la justicia, vengadora de crímenes, los persigue» (5).

«Cuando abandonáis á vuestros hijos, dice Tertuliano, esperando que la piedad ajena los recogerá y que encontrarán mejores padres que vosotros, ¿olvidáis los riesgos del incesto, los espantosos azares á que los exponéis?» Y refiere la historia de un prefecto de Roma, Fusciano (acaso el prefecto de este nombre que vivió en el siglo II y fué contemporáneo de Marco Aurelio). Fusciano compró á un mercader de esclavos un muchacho, para hacerle objeto de infames placeres. Enviado después al campo, el niño fué reconocido: ¡era

(1) Scaevola, *ibid.*, XXXIV, I, 15.

(2) San Justino, *Apolog.*, I, 27.

(3) Lactancio, *Div. Inst.*, VI, 20.

(4) San Justino, *l. c.*

(5) Clemente de Alejandría, *Pedagogium*, III, 3.

el propio hijo de Fusciano! El padre y la madre, desesperados, se dieron la muerte, dejando por testamento todos sus bienes á aquel desgraciado, «no como herencia, dice Tertuliano con su cáustica ironía, sino como salario de la prostitución y del incesto» (1).

Minucius Félix se expresa lo mismo: «Soléis entregar á la piedad ajena los niños nacidos en vuestra casa; os lleva después hacia ellos una ciega pasión por pecar, sin saberlo, con vuestro propio hijo: así preparáis, sin tener conciencia de ello, las peripecias de una tragedia incestuosa» (2).

A iguales hechos se aplica también esta frase de Lactancio: «Lo que puede suceder, *lo que frecuentemente ocurre* por error, con los hijos de uno y otro sexo, ¿quién no lo comprende?, ¿quién lo ignora? El ejemplo de Edipo y su doble crimen lo demuestra» (3).

La espantosa desmoralización de la Roma pagana multiplicaba estos horribles azares. ¡Dichosos los niños abandonados que reconocían á sus padres en circunstancias menos trágicas!

El jurisconsulto Scævola refiere á este propósito un pequeño drama en que todo acaba bien, y que hubiera podido servir para un desenlace jurídico de cualquier comedia de Plauto. Un marido repudia á su mujer embarazada, y contrae nuevo matrimonio. La esposa divorciada da á luz un hijo; le abandona, y es recogido y educado por un tercero. Muere el padre: el niño abandonado no queda instituído ni desheredado en su testamento. Es reconocido por su madre y por su abuela materna; su presencia anula el testamento, y adquiere la sucesión del padre como heredero *ab intestato* (4). El jurisconsulto cuenta este caso sin extrañeza, como si fuera corriente, de todos los días, con el solo intento de hacer resaltar sus consecuencias legales.

Los monumentos y las inscripciones nos permiten darnos cuenta de lo que era para muchos amos la condición del *alumnus*. Como una beneficencia interesada

- (1) Tertuliano, *Ad. nat.*, I, 15.
- (2) Minucius Félix, *Octavius*, 31.
- (3) Lactancio, *Div. Inst.*, VI, 20.
- (4) Scævola, en el *Dig.*, XL, IV, 29.

escogía para recogerlos los más hermosos y más fuertes de los niños abandonados, solían destinarse á la ignominiosa vida de los esclavos de placer ó á la vida miserable de los gladiadores. Un sacerdote de Mithra se alaba en una inscripción de haber hecho vivir á sus *alumni* «entre besos, juegos y voluptuosidades»: *qui basia, voluptatem, jocosum alumnis suis dedit* (1). En Roma, en el museo de Latran, se conserva un célebre mosaico hallado en las termas de Caracalla. Constituía el piso de una amplia sala, y en él aparecen alternativamente la figura entera de un atleta, *pugil*, casi de tamaño natural, y el retrato en busto de un célebre luchador. Nada más curioso ni más repugnante que estas figuras. Formas bestiales, cuerpos anchos, grandes, robustos, abundantes en músculos, en carnes, *saginati* (2): más son animales que hombres. Recuerdan á los combatientes de que habla Taciano, «embrutecidos por el solo ejercicio de su cuerpo y blasnando del peso de sus carnes» (3). Debajo de uno de ellos se lee: IOVINVS ALVMNVS. He aquí en lo que se convertían los niños recogidos por la piedad pagana: en instrumentos de un placer cruel, en esclavos; ¡y qué esclavos!

En una de las galerías de la villa Borghese se conservan otros mosaicos, encontrados en una casa de la vía Labicana, que representan también á gladiadores. Menos perfectas que las de Latran, de más grosera factura, son bien elocuentes en su bárbara sencillez. Nos muestran en acción los combates de hombres con fieras. Uno lucha con un león, otro con un tigre, éste con un búfalo, aquél con un toro, otro con un avestruz: aquí aparece un grupo de hombres amontonados, y un animal feroz los acomete. Más allá se ven combates entre gladiadores: uno clava un puñal en el pecho de su adversario, otro hiere en la espalda á su enemigo fugitivo, un tercero da el golpe de gracia á un luchador derribado. En medio de estos combatientes obsér-

(1) Garrucci, *Les mystères du syncrétisme phrygien*, en las *Mélanges d'archéologie*, de los PP. Martin y Cahier, t. IV, página 50; Henzen, 6.042.

(2) S. Cipriano, *Tract. I, ad Donat.*

(3) Taciano, *Adv. Græcos*, 23.

vase á un desgraciado caído de espaldas y con un puñal hundido en el pecho. La barbarie del dibujo, en el que no hay perspectiva ni corrección, se agrega á la barbarie del asunto.

Encima de algunos gladiadores está escrito su nombre. Sobre la cabeza de uno de ellos se lee: VICTOR ALVMNVS. Estos mosaicos provienen de una casa particular: sin duda, representan á los gladiadores domésticos del rico romano que la habitaba. Este *Victor*, este *alumnus*, fué, seguramente, recogido para instruirle en el *ars gladiatoria*, y moriría con gracia á la vista de su padre educador.

II

El Cristianismo combatió esta horrible forma de la esclavitud. La indignación se desborda en el lenguaje de los Padres de la Iglesia cuando hablan de la miserable suerte de los niños abandonados. Se esfuerzan en abolir aquella criminal costumbre, contra la cual la moral pagana apenas tenía una palabra de vituperio. Para conseguirlo, el Cristianismo se dedicó primero á combatir el mal en su fuente, restaurando la pureza del matrimonio, devolviendo su fuerza á los lazos familiares; después se preocupó de dulcificar por la caridad las llagas que no había podido curar, y mientras duró la costumbre pagana de exponer los niños, atenuó sus consecuencias sustituyendo cuanto pudo los malos tratamientos que la lujuria ó la concupiscencia reservaban á los *alumni* por adopciones inspiradas en la fraternidad cristiana. Durante los primeros siglos las calles de las ciudades del Imperio fueron recorridas por hombres y mujeres animados del espíritu que San Vicente de Paúl debía suscitar en nosotros.

Ninguna religión honró más que el Cristianismo la virginidad, ni fomentó más el santo lazo del matrimonio. En una y otro reconoció y saludó la chispa divina de la abnegación y del sacrificio. Enemigo natural del egoísmo, puesto que él mismo se funda en la sangrienta inmolación de un Dios, el Cristianismo propuso á la Humanidad este doble ideal: la renuncia absoluta á todos los placeres de la carne y á las más dulces

ternezas del corazón, y el continuo sacrificio propio para consagrarse sin reservas y sin límites á seres queridos. De igual manera repele el celibato egoísta que el matrimonio sin amor conyugal y sin paternal ternura: á estas realidades paganas opuso el sacrificio cristiano, alimentando á un tiempo la llama en el santuario de la virginidad y en la intimidad del hogar doméstico.

La idea cristiana del matrimonio, tal como aparece en los escritos de los Padres de la Iglesia y en la práctica de los primeros siglos, constituye el más absoluto contraste con el sentimiento de abyecto egoísmo que engendraba en el mundo romano estas dos plagas sociales: el celibato disoluto, corrompido, libertino, y el matrimonio voluntariamente estéril, que inducía á tantos padres desnaturalizados á considerar la fecundidad de su unión como una desgracia, y al niño, como una carga que podía anularse por todos los medios, aun por el crimen. Los escritores cristianos condenan en los más duros términos estos frutos monstruosos del egoísmo. Clemente de Alejandría declara que los que adoptan el celibato por amor al desenfreno, no pueden ser amigos de Dios (1). Confunde en la misma reprobación á los esposos que no pidieron al matrimonio la fecundidad. «Si después de haberse casado no se quiere tener hijos, se prepara la decadencia de la población, la ruina de las ciudades, hasta el desquiciamiento del mundo.

Los que así obran, cometen una impiedad y contravienen la orden divina. Es prueba de tener el corazón débil y cobarde no querer unir la vida á una mujer y á unos muchachos» (2). Los Padres de la Iglesia protestan especialmente contra los innumerables atentados de que era víctima la sagrada debilidad del niño. «No destruiréis el fruto de la concepción, ni mataréis al recién nacido», dice el autor de la Epístola atribuída á San Bernabé (3). «Los cristianos, manifiesta un escritor del siglo II, se casan con mujeres como

(1) Clemente de Alejandría, *Strom.*, III, 10.

(2) *Ibid.*, II, 23.

(3) San Bernabé, *Ep.* 19.

los demás hombres, y tienen hijos; pero no repudian el fruto de la generación» (1). «Como no todos comprenden, dice Orígenes, lo que es la perfección absoluta, es decir, la virginidad, Dios nos permite casarnos y tener hijos; pero nos prohíbe quitar la vida á los hijos que su Providencia nos concedió» (2). «No mataréis á vuestros hijos por medio del aborto, dicen las *Constituciones apostólicas*, y no inmolaréis al recién nacido, porque todo ser formado en las entrañas de la madre recibe de Dios un alma, y será vengado si se le hace perecer injustamente» (3). «¿Cómo habríamos nosotros de matar á un hombre, exclama Atenágoras, cuando calificamos de homicidas y obligadas á dar cuenta á Dios de sus crímenes á las mujeres que se administran brebajes para abortar?» (4). Tertuliano, condenando los atentados cometidos por los paganos contra sus hijos, añade: «Nosotros, á quienes ha sido prohibido el homicidio, consideramos como un crimen deshacer el ser concebido en el seno de la madre. A tanto como á dar la muerte equivale impedir nacer; tan culpable es el que mata al niño después de nacido como el que le destruye antes de que nazca» (5). San Cipriano y Minucius Félix califican de «parricidio» el aborto voluntario (6). Parecerá extraño que los Padres de la Iglesia se creyeran obligados á insistir tanto en la misma idea: no debe sorprendernos, si tenemos en cuenta que el aborto y el infanticidio tenían tanto arraigo en las costumbres, y se habían inventado tantos sofismas para velar su horror, que les era indispensable elevar sin cesar la voz para resguardar á los fieles del contagio que produce el ejemplo y para proclamar la inocencia de las costumbres cristianas, calumniadas por hombres que habían perdido hasta la conciencia de sus propios crímenes. El abandono de los niños era considerado por los discípulos del

(1) *Ep. ad Diognet.*, 5.

(2) Orígenes, *Contra Celsum*, VIII, 55.

(3) *Const. apost.*, VIII, 3.

(4) Atenágoras, *Legat. pro Christ.*, 35.

(5) Tertuliano, *Apolog.*, 9.

(6) San Cipriano, *Ep. ad Cornel.*; Minucius Félix, *Octavius*, 31.

Evangelio tan criminal como el infanticidio ó el aborto. «Nosotros, dice San Justino, lejos de hacer daño á nadie ó de cometer ninguna acción impía, estamos convencidos de que exponer á los niños recién nacidos es propio de hombres perversos» (1). Ya he citado las terribles censuras dirigidas á los padres culpables de este crimen por Clemente de Alejandría, Tertuliano, Minucius Félix y Lactancio: «exponer á un hijo ó matarle, dice este último, son perversidades semejantes» (2).

Para estas sangrientas ignominias no había más que un remedio: mostrar en toda su pristina hermosura la idea del matrimonio. Con este objeto la Iglesia trabajó mucho tiempo, ó mejor dicho, trabaja todavía. Como base del matrimonio cristiano colocó el sacrificio, hizo que el sacrificio presidiera su duración, y en el fervor de los primeros siglos, hasta invitó á un grupo de escogidos, de heroicos corazones á coronar sus alegrías con un raro y perfecto sacrificio. La pureza antes del matrimonio, el desinterés en el momento del matrimonio, el amor y la abnegación durante el matrimonio; algunas veces, para los esposos que se sentían capaces de más alta virtud, la continencia en el mismo seno del matrimonio: tal fué el ideal por ella propuesto á las costumbres cristianas y opuesto á las paganas. «Demos pronto, dice San Juan Crisóstomo, esposas á nuestros hijos, á fin de que lleven á sus novias cuerpos puros y vírgenes: éstos son los amores más ardientes» (3).

Nada, añade, adorna tanto á la adolescencia como la diadema de la pureza; nada hay más hermoso que poder llegar puro al matrimonio. La mujer con quien se case, será encantadora para el que no haya pecado. Un amor más ardiente, una benevolencia más sincera, una amistad más firme: tal es la recompensa del joven así preparado para sus bodas» (4). De ahí que no se canse de motejar á los padres interesados que se niegan á casar á sus hijos antes de que hayan «rea-

(1) San Justino, *Apolog.*, I, 27.

(2) Lactancio, *Div. Inst.*, VI, 20.

(3) San Juan Crisóstomo, *In I Timoth.* Hom. IX, 2.

(4) San Juan Crisóstomo, *De Anna Sermo* I, 6; II, 6.

lizado grandes economías» (1), «concluído su carrera y labrado su fortuna» (2). «No os cuidáis para nada del alma», exclama (3). ¡Hermosa frase, digna de ser conocida por los cristianos de todos los siglos! No es posible hacer del amor conyugal santificado por la divina gracia más hermosa descripción que la trazada por Clemente de Alejandría: «El esposo, dice, es el honor de la esposa, la mujer es el esplendor del marido, y los hijos de uno y otro son las flores del matrimonio que el divino agricultor cultivó en los jardines de la carne» (4). Y añade, citando el libro de los *Proverbios*: «Los ancianos tienen por recompensa á los hijos de sus hijos, y los padres son la gloria de los suyos» (5). ¡Con qué dulce poesía se introduce al niño en el hogar cristiano, del cual debe ser ornamento! Viene á ser en él una prenda de la bendición celeste, un signo de la presencia misma de Dios. Clemente de Alejandría sigue diciendo con exquisita gracia, citando la palabra de Jesucristo: «Allí donde dos ó tres se reúnan en mi nombre, estaré en medio de ellos» (6), y añade: «¿Quiénes son esos dos ó tres que, reunidos en nombre del Señor, tienen al Señor entre ellos? Cuando habla de tres, ¿no se refiere Jesucristo al padre, á la madre y al hijo?» (7) San Cipriano quiere que los padres cristianos no se asusten del número de su descendencia; en ello encuentra un motivo para aumentar las oraciones y las buenas obras: «Tienes, dice, en tu casa muchos hijos; por lo mismo debes ser más generoso, puesto que son más los seres en favor de los cuales debes rogar á Dios, cuyos pecados necesitan expiarse, cuya conciencia purificarse, cuya alma redimirse. En este mundo aumentan los gastos en proporción de los hijos; de igual manera, en la vida sobrenatural, cuantos más hijos se tengan, más deben acrecentarse en su favor las buenas obras» (8).

- (1) San Juan Crisóstomo, *In I Thess.* Hom. V, 3.
- (2) *Idem In Matth.* Hom. LIX, 7
- (3) *Ibid.*
- (4) Clemente de Alejandría, *Pædag.*, II, 8.
- (5) *Proverb.*, XVII, 6.
- (6) San Mateo, XXVIII, 20.
- (7) Clemente de Alejandría, *Strom.*, III, 10.
- (8) San Cipriano, *De opere et eleemosynis*, 18.

Así es como los legítimos cuidados del padre de familia son iluminados y casi transformados por un rayo divino. Compárense estas palabras con el odioso cálculo de tantos padres paganos. Estos disminuían por medio del crimen el número de sus hijos: el cristiano obtiene con la plegaria y la virtud las gracias que han menester los suyos. Pero no está terminado el cuadro: falta todavía una pincelada.

A la culpable esterilidad de muchos matrimonios paganos opuso la Iglesia la continencia excepcionalmente observada por los esposos cristianos, como á los desbordamientos del celibato egoísta había opuesto las santas inmolaciones de la virginidad. La vida de los santos (1), los escritos de los Padres (2), las mismas inscripciones (3), aluden frecuentemente á este sacrificio realizado de común acuerdo por un marido y una mujer. A veces, como en la maravillosa historia de Cecilia y de Valeriano, se cambian las promesas en los mismos umbrales del matrimonio; pero generalmente cuando los esposos emprenden una más perfecta vida es después de haber tenido los primeros hijos. «Después de dar varios hijos á su marido, dice Clemente de Alejandría, la mujer conviértese en su hermana y vive con él como si hubieran nacido de una misma madre, sin acordarse de que son esposos más que cuando miran á sus hijos; tan perfectamente hermana suya como lo será el día que se descorra el velo de carne que separa y oculta las almas» (4).

Este sublime ideal, accesible á un limitado número de personas, pero cuya purificadora influencia se es-

(1) *Historia passionis S. Cæciliæ*, publicada por Bosio; *Acta SS. Juliani Basilissæ et sociorum*, apud. *Acta SS., Januarii*, t. I, p. 576; *Vita S. Euphraxiæ*, *ibid.*, Martii, t. II, p. 261.

(2) Tertuliano, *Ad uxorem*, 5-6; San Ambrosio, *Exp. ev. sec. Lucam*, I, 43; San Agustín, *Ep.* 127; *De vera religione*, 41; *De Sermone Domini in monte*, I, 14, 15; San Jerónimo, *Ep.* 75; Salviano, *De gub. Dei*, V, 10; *Adv. avar.*, II, 4, 6; San Gregorio de Tours, *De gloria confess.*, 76; S. Avit, *De laude virginitatis*, 18-22.

(3) De Rossi, *Roma sotterranea*, t. I, atlas, tav. XXXI, número 13; Ed. Le Blant, *Inscr. chrét. de Gaule*, núm. 391, t. II, p. 30.

(4) Clemente de Alejandría, *Strom.*, VI, 12.

parecía sobre todos, elevaba al matrimonio cristiano á tales alturas, que ni siquiera la sospecha de las crueldades y de las inmoralidades frecuentes en las familias paganas podía alcanzarle. Por eso los Padres de los tres primeros siglos, tan ardientes en la censura de las costumbres de los fieles, no les atribuyen nunca los atentados domésticos de que eran culpables tantos padres desnaturalizados como existían á su alrededor.

Saben que son inocentes, y en sus *Apologías* lo proclaman á la faz del mundo entero. A medida que el número de cristianos aumenta, disminuye el de los niños ofrecidos á la muerte ó á una esclavitud peor que la muerte misma. Los matrimonios vuelven á ser fecundos, y las familias numerosas. La más horrible llaga del mundo antiguo se cura poco á poco. Verdad que en ciertas épocas de miseria pública parece volver á abrirse; pero la Iglesia vela siempre dispuesta á combatir el mal. Si en los siglos IV y V subsiste, sólo es como excepción. La dulzura cristiana ha vencido en toda regla. «Los que en otros tiempos inmolaban á sus hijos como si no los conocieran, dice San Juan Crisóstomo, son ahora los más misericordiosos y los más compasivos de todos» (1).

La Iglesia no pudo alcanzar este resultado más que cambiando los corazones, curando las almas, transformando las costumbres. Tal trabajo debía durar varios siglos. Mas esperar pacientemente el resultado, no podía satisfacer á su ardiente caridad. Paciente como Dios, la Iglesia, como él, está siempre en acto.

Prepara desde lejos los efectos que deben trastocar la faz del mundo; pero al mismo tiempo acude á lo más urgente. Mientras restauraba el matrimonio y la familia, y por el bienhechor contagio de sus ideas conseguía poco á poco convencer á los paganos de que la exposición de los hijos era un crimen de los más horrendos y casi una imposibilidad moral, enviaba legiones de apóstoles de la caridad en socorro de los pobres abandonados. *La Obra de la Santa Infancia* data en realidad de los primeros siglos de la Iglesia. En todo tiempo fué recomendada á los fieles la adop-

(1) San Juan Crisóstomo, *In Illud: Filius ex se nihil facit*. Homilía, 4.

ción de los huérfanos. «Cuando un niño cristiano, hembra ó varón, se queda huérfano, dicen las *Constituciones apostólicas*, es una buena obra que un hermano privado de hijos le adopte y le trate como á tal. Si un rico rechaza al huérfano que es miembro de la Iglesia, el Padre de los huérfanos velará por el abandonado y castigará al rico por su avaricia, porque está escrito: «Lo que no comen los santos, lo devorarán los asirios» (1). Si la adopción de los huérfanos bautizados se recomendaba en términos tan perentorios, con mayor motivo los cristianos debieron de sentirse impulsados á recoger á los niños abandonados por la barbarie pagana: tratábase, en efecto, de librar á estos pobres, no solamente de la miseria y de las privaciones, sino de los perros, de las aves de presa y de otra cosa peor aún; de los seres inmundos que se apoderaban de ellos para instruirlos con arte infernal en infames empleos, y traficar más tarde con ellos explotando su fuerza ó su hermosura. Uno de estos abandonados, recogido por la piedad de los fieles, era un alma conquistada para la verdadera fe, y acaso un gladiador, un eunuco ó una cortesana menos. Tertuliano nos pinta á los cristianos ejerciendo con ardor esta caridad ambulante, *prætereunte misericordia*. ¡Cuántas veces el *pallium* del sacerdote, el velo de la diaconisa, la túnica del humilde fiel, llevaron entre sus pliegues á un pobre ser salvado de las garras de una fiera; acaso el desconocido heredero de alguna gran familia romana, recogido en las tinieblas á la puerta de un palacio!

Lo mismo que las *Plegarias* que Homero representa siguiendo paso á paso á la Injusticia, la caridad cristiana reparaba cuanto podía las crueldades del egoísmo pagano. A menudo convertía en un beneficio para el niño abandonado, en una buena fortuna temporal y espiritual, el bárbaro trato de que había sido víctima. Gran parte de los cristianos fueron en los primeros siglos niños abandonados, educados por caridad en el seno de la Iglesia. En los mármoles de las catacumbas, donde la designación de la condición servil del difunto no se lee casi nunca, encuéntrase con

(1) *Const. apost.*, IV, 1.

frecuencia la palabra *alumnus* (1): para los cristianos, esta palabra perdía, sin duda, el sentido de esclavo, recordando sólo la idea de adopción caritativa. Gran número de cristianos de los primeros siglos llevan el nombre de *Projectus*, *Projecta*, *Projectivus*, que quieren decir *Rechazado*, *Abandonado*: muchas veces significan un recuerdo, humildemente conservado, de su origen. Puede decirse que en aquella época la mayor parte de los niños abandonados eran recogidos por la caridad de los fieles, y, por tanto, se hacían cristianos. «Gastamos más en limosnas repartidas por las calles, decía Tertuliano á los paganos, que vosotros en ofrendas y en templos» (2): entre estas limosnas hechas en las calles figuraba en primer término, como la más preciosa de todas, la adopción de niños abandonados.

La legislación de los emperadores cristianos vino en auxilio de los esfuerzos de la Iglesia. Constantino intentó en dos ocasiones diferentes privar de la excusa de la miseria á los padres capaces de atentar contra la vida ó la libertad de sus hijos. Por una ley de 315 «que debió ser pregonada en todas las ciudades de Italia», estableció que los padres pobres tendrían derecho á presentarse ante los magistrados para reclamar de ellos alimentos, que les serían entregados, bien por cuenta del fisco, ó bien de su dominio privado (3). En 322 hizo extensiva una disposición parecida á la provincia de Africa (4). Por último, diez años después hizo desaparecer una última excusa de que se aprovechaba la cobardía de ciertos padres. Hasta entonces los padres y los amos que habían abandonado á los hijos nacidos en sus casas conservaban en virtud del Derecho romano la facultad de reivindicarlos un día contra los que los hubieran recogido y educado, con la sola condición de reembol-

(1) De Rossi, *Bull di arch crist.*, 1866, p. 24; 1877, p. 38; 1886, p. 38, 61, 72, 91, 92, 126, 127; 1887, p. 18; 1888, p. 131; 1892, p. 88.

(2) «Plus nostra misericordia insumit vicatim quam vestra religio templatim.», Tertuliano, *Apol.*, 42.

(3) *Código Teod.*, XI, XXVII, 1.

(4) *Ibid.*, 2.

sarle los gastos hechos: *solutis alimentis*. Constantino les privó de tal derecho: por este medio quiso evitar que abandonaran á sus hijos los que sólo lo hacían impulsados por la miseria, pero conservando en el fondo del corazón una secreta esperanza de recuperarlos. Esta ley, que es de 331, contiene otra disposición importante: concede al *nutritor* la facultad de decidir por sí mismo el estado del niño recogido; para ello le basta declarar si le conserva como esclavo ó le adopta como hijo: *sub eodem statu quem apud se recollectum voluerit agitari, hoc est, sive filium, sive servum* (1).

Dos Concilios del siglo V, uno celebrado en Vaison en 442 y el otro en Arlés en 452, indican cómo debía proceder el *nutritor* para adquirir sobre el *alumnus* derechos irrevocables. Al mismo tiempo tranquilizan al cristiano que, temiendo ser mal juzgado ó calumniado, vacilase en recoger á un niño abandonado. «El alma verdaderamente caritativa, dicen los Padres de Vaisons, está por encima de los juicios humanos». Excomulgan al calumniador y le asimilan al homicida (2). Es difícil averiguar en qué consistían las calumnias dirigidas en aquella época contra los cristianos que, siguiendo la antigua costumbre de la Iglesia, recogían á los niños abandonados: acaso algunos padres, arrepentidos, avergonzados y deseando reclamar á sus hijos sin querer confesar su crimen, acusaban de haberles dado una culpable educación á los que, por el contrario, los habían salvado. Para tranquilizar á estos últimos, los Concilios fijaron un plazo, cumplido el cual, nadie podría despojar al *nutritor* del derecho de conservar al niño recogido, y también establecieron determinadas fórmulas que, amparando con la sanción de la Iglesia su caritativo acto, anulaban toda interpretación malévolá. «Si habéis

(1) *Código Teod.*, V, VII, 1.

(2) *Concilium Vasense*, año 442, canon X; *Concilium Arelatense*, año 452, canon LI; Hardouin, t. I, p. 1.790, t. II, p. 777. Debe tenerse en cuenta que la primitiva Iglesia se mostró muy severa con la calumnia, que considera como un crimen moral: el calumniador es siempre excomulgado; *Concilium Arelatense*, año 314, canon XIV. Hardouin, t. I, p. 264, y el canon XXIV del ya citado de 452. *Código Teodosiano*, IX, XXIX.

recogido á un niño, dice el Concilio de Vaison, dad cuenta de ello á la Iglesia y tomadla por testigo. El domingo un sacerdote proclamará en el altar que un niño ha sido recogido. A partir del en que fué abandonado, se darán como plazo diez días para reclamarle. Si se reclama, la misericordia que hayáis ejercido con él durante diez días os será pagada por los hombres en este mundo, ó por el Señor en el Cielo. Cumplido este plazo, el que reivindique ó presente una acusación, será castigado como homicida por la jurisdicción eclesiástica» (1). El Concilio de Arlés reproduce en términos más breves la misma disposición (2). Estos cánones son notables: los Concilios parecen prever que el autor del abandono, dominado por la piedad ó por el remordimiento, se verá inclinado antes de expirar los diez días á reclamar á su hijo: le dejan tiempo para oír los gritos de su conciencia y arrepentirse; pero al expirar este plazo, le reputan criminal empedernido y le despojan de todos sus derechos. En estas disposiciones advierto un indicio de los progresos realizados: los corazones son más tiernos; aun los padres capaces de abandonar á sus hijos lo hacen con temor, y en ocasiones se arrepienten en seguida. Realmente, desde principios del siglo v fué muy rara la exposición de un niño por su padre. Honorio declara en 412 que el que tal hiciere, perderá el derecho de reivindicación si el *nutritor* hiciera constar ante el obispo su acto de misericordia (la misma disposición reglamentada con más detalles por nuestros Concilios). En esta ley Honorio sólo habla de los amos ó patronos, *dominis vel patronis*, que abandonarán al niño esclavo ó liberto (3); pero no se refiere á los padres.

A los comienzos del siglo vi Justiniano fija definitivamente el estado legal del *alumnus*, y lo hace, como de costumbre, en el sentido más favorable á la libertad. Por una ley de 529 declara libres é ingenuos á los

(1) *Concilium Vasense*, canon IX, X; Hardouin, *l. c.*

(2) *Concilium Arelatense*, canon II, *ibid.*

(3) *Código Teod.*, V, VII. 2. Con respeto á la época y á las circunstancias en que fué dictada esta ley, véase el Comentario de Godefroy.

niños abandonados, cualquiera que sea su origen: el que los recoge no puede ejercer sobre ellos ningún derecho dominical, estándole vedado convertirlos en esclavos, en *adscriptitii*, y en *coloni*. La razón que aduce Justiniano es absolutamente digna del espíritu cristiano que inspiró tantas partes de su legislación. «Todos aquellos, dice, que por un sentimiento de piedad recojan á estos niños, no deben mudar en seguida de intención; que no parezca que al ejercer la caridad buscan también una ventaja temporal» (1).

El miserable estado á que estaban reducidas ciertas provincias del Imperio en los siglos iv y v, por la despoblación de los campos, la elevación y poca fijeza del impuesto y la invasión de los bárbaros, dificultaron á veces los esfuerzos intentados por la Iglesia y por el legislador en pro de los niños. Ya Lactancio, á principios del siglo iv, tenía que refutar los sofismas de los padres que se quejaban de no poder mantener á su familia: «¡Como si la abundancia ó la miseria, les dice, estuvieran en manos de los hombres! ¡Como si Dios no hiciese todos los días de un rico un pobre y de un pobre un rico! Además, añade el apologista, si alguien á causa de su pobreza no puede educar á sus hijos, más vale que viva en continencia con su mujer y no ponga sobre la obra de Dios una mano criminal» (2). En 389 San Ambrosio se queja de que en Milán las mujeres pobres abandonan secretamente á sus hijos, y reniegan de ellos cuando se les presentan (3).

Sin embargo, el abandono de niños va disminuyendo más y más. Un expediente menos bárbaro le sustituye. Padres y madres venden á sus hijos para proporcionarse medios con que mantener á la familia ó pagar los impuestos. San Basilio, en una homilía pronunciada antes del 370, traza el patético cuadro de una de estas ventas (4). No sólo fué el Oriente testigo de estos

(1) *Código Justiniano*, VIII, III, 3, 4.

(2) Lactancio, *Div. inst.*, VI, 20.

(3) San Ambrosio, *Hexameron*, V, 18. Acusa también á las mujeres ricas de provocar el aborto por avaricia.

(4) S. Basilio, *Homil.* VI, 4. *Homil. II in psalm.*, XIV, 4.—Véase en *San Basilio*, p. 179-180, la traducción del pasaje de la sexta homilía.